

El Gobierno autoriza a la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

Martes, 23 de junio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Murcia y a la Comunitat Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por sendos importes máximos de 900 y 10 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Región de Murcia a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 900 millones de euros.

Estas operaciones se destinarán para contratar nuevas pólizas de crédito que sustituyan a las ya existentes, con las mismas entidades financieras e importes contratados en el ejercicio 2025.

Por su parte, el Gobierno ha autorizado a la Comunitat Valenciana a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 10.050.000 euros, que se destinarán para refinanciar vencimientos de deuda a corto plazo de Entidades Públicas que consolidan en el ámbito SEC 2010 de la Comunitat Valenciana.

Estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.